-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la H. Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 412.090 – PLURIANUAL.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 244, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio 2023.**
c- Monto Total Previsto: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**.
d- **Monto previsto para el ejercicio 2022: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) CDP N° 72 de fecha 27/04/2022.**
e- Comunicado a la DNCP: 27 de abril de 2022. Expediente N° 305.552
f- Sistema de adjudicación: **por el total.**
g- Fueron invitadas las siguientes empresas: **GILCO PAR S.R.L., MIGUEL MOLINAS, CLAUDIO KLEIN, AUTO – REPUESTOS DIOVER S.A., DIESA S.A.**
h- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 1.209 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El Comité de Evaluación informa que según Acta de Apertura, en fecha 10 de mayo de 2022 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 16 de mayo de 2022 a las 09:15 horas. En fecha 16 de mayo de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y de conformidad a la Resolución N° 483/21 de la DNCP, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	DIESA S.A.	ajara@diesa.com.py	80001435-9

El Comité de Evaluación informa que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura no se registró el ítem: *Declaración Jurada que cuenta con mano de obra calificada para los trabajos objeto de este llamado, demostrada a través de Curriculum, certificados de capacitación, certificado de IPS comprobable.* ***Y debe decir: No Presenta.***

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DIESA S.A.
	SIPE N°	1.690.431
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple

1

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	DIESA S.A.
	SIPE N°	1.690.431
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DIESA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Miguel Carrizosa Galiano	434.900	No registra datos
Manuel Carrizosa Galiano	434.905	No registra datos
Judid Galiano de Carrizosa	63.624	No registra datos
Gisela Carrizosa de Fiorio	492.754	No registra datos
Alan Carrizosa Moreno	2.217.482	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación informa que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de Oferta.

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Diesa S.A. Prc. Unit.c/iva
1	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Motocicleta marca Honda modelo NC 750X año 2019	Unidad	1	**6.045.513**
1.1		Mano de Obra	Hora	1	728.333
1.2		Aceite de Motor	Litros	1	90.231
1.3		Filtro de Aceite	Unidad	1	155.680
1.4		Pastilla de freno Delantero	Unidad	1	772.260
1.5		Pastilla de freno Trasero	Unidad	1	690.016
1.6		Filtro de Aire	Unidad	1	540.136
1.7		Bujía	Unidad	1	278.295
1.8		Cadena	Unidad	1	1.503.405
1.9		Corona	Unidad	1	731.022
1.10		Pi??n	Unidad	1	556.135
2	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Reparativo de Motocicleta marca Honda modelo NC 750X año 2019	Unidad	1	**13.124.697**
1.1		Mano de Obra	Hora	1	1.083.000
1.2		Fluido de Frenos	Unidad	1	44.875
1.3		Caño flexible Delantero	Unidad	1	913.333
1.4		Caño flexible Trasero	Unidad	1	786.199

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Diesa S.A. Prc. Unit.c/iva
1.5		Disco de freno Delantero	Unidad	1	2.831.560
1.6		Disco de freno Trasero	Unidad	1	1.887.181
1.7		Juego de discos de Embrague	Unidad	1	1.319.396
1.8		Separador de Embrague	Unidad	1	1.463.145
1.9		Plato Presión	Unidad	1	818.542
1.10		Masa de Embrague	Unidad	1	1.392.321
1.11		Reten de Amortiguador	Unidad	1	303.812
1.12		Reparación de llanta Delantera y Trasera	Unidad	1	281.333
				Total	**19.170.210**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presencia de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

El Comité de Evaluación verifica los precios de la oferta con los precios referenciales y observa que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y encomienda al Sr. Vicente Palacio que proceda a requerir a los oferentes la presentación de los siguientes documentos:

- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación que avalen la capacidad técnica requerida. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.

- Declaración Jurada que cuenta con mano de obra calificada para los trabajos objeto de este llamado, demostrada a través de Curriculum, certificados de capacitación, certificado de IPS comprobable.

- Declaración Jurada de que cuenta con Stock permanente de repuestos nuevos originales con garantía para el mantenimiento y reparación de las motocicletas, objetos del presente llamado. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.

- Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas preventivas contra incendios PCI, Extintores tipo PQS. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.

El Comité de Evaluación decide encomendar al Sr. Vicente Palacio que remita una nota al oferente solicitando la presentación de la documentación formal indicada.

Siendo las diez horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar el requerimiento correspondiente.

Siendo las diez horas, del día 23 de mayo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 16/2022 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de la nota de requerimiento remitida al oferente en fecha 18 de mayo de 2022, junto con documentos remitidos por el oferente.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. AINHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

La oferta evaluada es la siguiente DIESA S.A. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	DIESA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	AI N°315 del 30/06/2020
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple
10	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación que avalen la capacidad técnica requerida. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple (1)
11	Declaración Jurada que cuenta con mano de obra calificada para los trabajos objeto de este llamado, demostrada a través de Curriculum, certificados de capacitación, certificado de IPS comprobable.	Cumple (2)
12	Declaración Jurada de que cuenta con Stock permanente de repuestos nuevos originales con garantía para el mantenimiento y reparación de las motocicletas, objetos del presente llamado. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple (3)
13	Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas preventivas contra incendios PCI, Extintores tipo PQS. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple (4)
14	El taller debe estar debidamente autorizado o habilitado por el representante de la marca del vehículo (motocicleta) en el país, para realizar los servicios de Mantenimiento y/o Reparación.	Cumple

(1, 2, 3 y 4 – Documentos solicitados por nota en fecha 18 de mayo de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 19 de mayo de 2022).

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Diesa S.A.
1	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Motocicleta marca Honda modelo NC 750X año 2019	Unidad	Evento	Cumple
1.1		Mano de Obra	Hora	Evento	Cumple
1.2		Aceite de Motor	Litros	Evento	Cumple
1.3		Filtro de Aceite	Unidad	Evento	Cumple
1.4		Pastilla de freno Delantero	Unidad	Evento	Cumple
1.5		Pastilla de freno Trasero	Unidad	Evento	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. AMALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Diesa S.A.
1.6		Filtro de Aire	Unidad	Evento	Cumple
1.7		Bujía	Unidad	Evento	Cumple
1.8		Cadena	Unidad	Evento	Cumple
1.9		Corona	Unidad	Evento	Cumple
1.10		Pi??n	Unidad	Evento	Cumple
2	78180101-020	Servicio de Mantenimiento Reparativo de Motocicleta marca Honda modelo NC 750X año 2019	Unidad	Evento	Cumple
1.1		Mano de Obra	Hora	Evento	Cumple
1.2		Fluido de Frenos	Unidad	Evento	Cumple
1.3		Caño flexible Delantero	Unidad	Evento	Cumple
1.4		Caño flexible Trasero	Unidad	Evento	Cumple
1.5		Disco de freno Delantero	Unidad	Evento	Cumple
1.6		Disco de freno Trasero	Unidad	Evento	Cumple
1.7		Juego de discos de Embrague	Unidad	Evento	Cumple
1.8		Separador de Embrague	Unidad	Evento	Cumple
1.9		Plato Presión	Unidad	Evento	Cumple
1.10		Masa de Embrague	Unidad	Evento	Cumple
1.11		Reten de Amortiguador	Unidad	Evento	Cumple
1.12		Reparación de llanta Delantera y Trasera	Unidad	Evento	Cumple

13.Capacidad Financiera: N/A

14. Experiencia:

	DIESA S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos anteriores (2019, 2020 y 2021) que avalen la experiencia requerida.	Cumple

15. Capacidad Técnica:

	DIESA S.A.
Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación que avalen la capacidad técnica requerida. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con mano de obra calificada para los trabajos objeto de este llamado, demostrada a través de Curriculum, certificados de capacitación, certificado de IPS comprobable.	Cumple
Declaración Jurada de que cuenta con Stock permanente de repuestos nuevos originales con garantía para el mantenimiento y reparación de las motocicletas, objetos del presente llamado. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
Declaración Jurada que los talleres cuentan con las medidas preventivas contra incendios PCI, Extintores tipo PQS. La Institución se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación presentada.	Cumple
El taller debe estar debidamente autorizado o habilitado por el representante de la marca del vehículo (motocicleta) en el país, para realizar los servicios de Mantenimiento y/o Reparación.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **DIESA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5

Lic. ... VÁZQUEZ MIRANDA
... Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **DIESA S.A.,** por **un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022, un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **diez horas y cuarenta minutos del día 23 de mayo de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Contable y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **DIESA S.A.,** por **un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2022, un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2023, por un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 483/21 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. Los fondos previstos para el año 2023, se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2023.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 16/2022 el día 8 de junio de 2022.--

Máxima Autoridad de la Institución
Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Honorable Cámara de Senadores